



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESOLUCION N° 68/2020

Hasenkamp, 30 de mayo de 2020

VISTO:

La necesidad del pago de Sueldos al Personal Municipal de Planta Permanente, Mensualizados y Contratados.-

Y CONSIDERANDO:

Que los fondos existentes no permiten la liquidación total de los sueldos correspondientes al mes de mayo de 2020;

Que es necesario instrumentar una norma legal que autorice realizar un anticipo equivalente al monto líquido a percibir por cada agente;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPIALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art. 1º) Autorícese el pago de un anticipo de los sueldos del Personal Municipal Planta Permanente, Mensualizados y Contratados equivalente al monto líquido que les corresponde cobrar de sus haberes del mes de mayo de 2020.-

Art. 2º) La erogación dispuesta en el artículo 1º) se imputará a la cuenta Personal, determinándose Finalidad y Función de acuerdo a la tarea que realiza el personal.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal